



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N°946/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°646/2017 de 22 de Febrero 2017, mediante el cual autoriza la Transferencia definitiva de Patente de Alcohol a Rol N° 400.178; Memorandum N°83/2017 de fecha 01 de Marzo de 2017, emitido por el Departamento de Rentas Municipales, quien solicita modificar Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado.

DECRETO:

1.- Corrijase el Rut de la empresa Comercial Verta Mamani E.I.R.L del Decreto Alcaldicio N°646/2017 de fecha 22 de Febrero de 2017, en el sentido siguiente:

- **Donde Dice:** [REDACTED]
- **Debe Decir:** [REDACTED]

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

JV/fer

Distribución:

- Rentas
- Dir. Control.
- Archivo.